

Su Ref.: MINAS/JSC/SSP

Ntra. Ref.: SPA/DPCA (EXP 115/24)

SERVICIO DE INDUSTRIA Y MINAS
Avda. del Saladillo, s/n
21007 - HUELVA

Asunto: *Aclaraciones sobre procedimiento de
prevención ambiental aplicable a proyectos de
investigación minera*

En relación con su escrito de fecha 17/05/2024 por el que solicita aclaración sobre el trámite de prevención ambiental aplicable a los trabajos asociados a los permisos de investigación minera tras los cambios normativos introducidos por el *Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía*, con independencia que dichos trabajos y actuaciones se ubiquen o no en Espacios Naturales Protegidas o en espacios de la Red Natura 2000, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En aplicación de lo dispuesto en el Art. 27.1 de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, **resulta preceptivo someter a procedimiento ordinario de Autorización Ambiental Unificada** a aquello que incluyan la realización de **perforaciones para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos, almacenamiento de CO2, almacenamiento de gas y geotermia de media y alta entalpía, que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica**, por encontrarse expresamente incluidos en el apartado d) del Grupo 2 del Anexo I de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*
- En aplicación de lo dispuesto en el Art. 27.2 de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, **resulta preceptivo someter a procedimiento de Autorización Ambiental Unificada Simplificada** los siguientes proyectos:
 - **Perforaciones profundas, con excepción de las perforaciones para investigar la estabilidad o la estratigrafía de los suelos y el subsuelo**, en particular:
 - 1.º Perforaciones geotérmicas excepto las de muy baja entalpía cuando no afecten a masas de agua.
 - 2.º Perforaciones para el almacenamiento de residuos radiactivos.
 - 3.º Perforaciones para el abastecimiento de aguas.
 - 4.º Perforaciones petrolíferas o gasísticas de exploración o investigación.

Y ello por encontrarse expresamente incluidos en el apartado a) del Grupo 3 del Anexo II de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, sin estar expresamente incluidos en el Anexo I de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*.
 - **Proyectos de investigación minera cuando incluyan** alguno de los siguientes trabajos: **apertura de un frente piloto**, la constitución de una **instalación de residuos mineros** o la ejecu-

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



PATRICIA BARRERA NUÑEZ DE ARENAS		23/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA26WZP5JZDCQHNNW4QT5K8LM7E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción de **galerías de investigación minera.**

Y ello por encontrarse expresamente incluidos en el apartado i) del Grupo 3 del Anexo II de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, sin estar expresamente incluidos en el Anexo I de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*

Por consiguiente, aquellos permisos de investigación minera que -además de los trabajos geológicos, geofísicos y de gabinete- sólo proyecten sondeos destinados a investigar la estratigrafía del subsuelo **no se encuentran expresamente incluidos** en los Anexos I ó II de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental* ni en el Anexo I de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, por lo que **no resulta preceptivo someterlos a ninguno de los instrumentos de prevención ambiental** regulados en las letras a), b), c), d), f) o g) del Art. 16 de la *Ley 7/07, de 9 de julio*.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

PATRICIA BARRERA NUÑEZ DE ARENAS		23/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA26WZP5JZDCQHNNW4QT5K8LM7E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	